

## III PREMIO NACIONAL DE ESCULTURA M<sup>a</sup> BELÉN MORALES DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA 2022

La Universidad de La Laguna, a través del Vicerrectorado de Cultura, Participación Social, Campus de Ofra y La Palma, con la intención de promover la creación artística y plástica, convoca la edición 2022 del Premio Nacional de Escultura M<sup>a</sup> Belén Morales de la Universidad de La Laguna, con arreglo a las siguientes:

### **BASES**

Consta en el respectivo expediente la consignación presupuestaria adecuada y suficiente para atender las obligaciones de gasto que puedan derivarse de esta convocatoria. La aplicación presupuestaria para la convocatoria del “III Premio Nacional de Escultura M<sup>a</sup> Belén Morales de la Universidad de La Laguna”, correspondiente al año 2022 serán las 180402AA. 455 A3. 48009.

#### **1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Premiar la mejor escultura que se presenten a este concurso con la finalidad de promover y divulgar la creación artística y plástica.

#### **2.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN**

Será el que figura en las presentes bases: convocatoria pública, recepción de trabajos, valoración por el jurado y resolución de la vicerrectora de Cultura, Participación Social y Campus de Ofra y La Palma.

#### **3.- ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA ORDENACIÓN, INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

Para la ordenación e instrucción será competente el Área de Gestión Cultural del Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad y para resolver el procedimiento será competente el Vicerrector de Cultura, Participación Social y Campus de Ofra y La Palma (**según Resolución de 27 de junio de 2019, por la que se aprueban normas sobre delegación de competencias y suplencias de esta Universidad (B.O.C.131 de 10 de julio de 2019).**)

#### **4.- PARTICIPANTES**

Podrán participar los artistas que presenten una escultura o un conjunto escultórico atendiendo a los criterios de las presentes bases.

No podrán participar quienes mantengan relación de parentesco, profesional o amistad íntima con el personal de administración y servicios, así como con cargos políticos del Vicerrectorado de Cultura, Participación Social, Campus de Ofra y La Palma de la Universidad de La Laguna o con los miembros de los jurados de cada Premio. Cualquier concursante que detecte esta circunstancia, una vez publicado el jurado en la web de la universidad, debe desistir de participar, y comunicarlo a la organización, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar, en caso contrario.

## 5.- FASES Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN

### FASES DEL CONCURSO

La participación en este premio se desarrollará en dos fases:

- Primera fase de presentación de propuestas y preselección.
- Segunda fase, en la que sólo participan los preseleccionados en la primera fase, presentando *materialmente* las esculturas seleccionadas.

### **PRIMERA FASE: Presentación de propuestas y preselección de obras.**

Cada participante podrá presentar un **máximo de dos esculturas** con las siguientes características:

- Las dimensiones máximas no podrán exceder los 50 cms. por cualquiera de sus lados. No existe una medida mínima.
- Técnica: libre.
- Se pueden usar diversos materiales.
- Las esculturas deben ir correctamente firmadas y fechadas.

### **Lugar y plazo de presentación.**

La inscripción se realizará de **forma online** en la siguiente dirección web: [www.ull.es/vive-la-ull/premios-culturales/](http://www.ull.es/vive-la-ull/premios-culturales/) Debe localizar el premio y pinchar en el enlace inscribirse. El enlace lo derivará a la plataforma Mundoarti, donde se presentará:

- Dossier ANÓNIMO en pdf** (inferior a 5MB) con imágenes de la obra sobre fondo neutro. Preferiblemente de frente, perfil y algún detalle de la textura.
- Se cumplimentarán los **datos relativos a la obra**: título, medidas, técnica y se indicará el año de realización en el campo descripción.
- Se cumplimentarán los **datos personales** (nombre, dirección, teléfono, correo electrónico, etc.)
- Y se adjuntarán los documentos siguientes:
  - Autorizaciones y declaración responsable según **modelo anexo** a las bases y en la dirección web de la Universidad de La Laguna: [www.ull.es/premios](http://www.ull.es/premios)
  - **Breve currículum** del autor.

El plazo para presentar las propuestas será de 30 días a partir del día siguiente de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de Canarias (BOC).

Una vez cursada su participación a través de la plataforma habilitada, ésta se le confirmará a través de un correo electrónico que recibirá en la dirección facilitada. Recibida su solicitud, si se detectara alguna incidencia, la misma se comunicará a través de un correo electrónico a la dirección facilitada, estableciendo el plazo fijado para subsanarla.

### **Selección de obras.**

El Jurado estudiará las propuestas y seleccionará aquellas que considere de más calidad e interés según su criterio.

Teniendo en cuenta lo difícil que resulta valorar una escultura mediante fotografías, el jurado podrá excluir en la segunda fase del premio, aquellas obras que a su juicio no reúnan unos criterios mínimos de calidad acorde con las líneas de este premio. El jurado podrá preseleccionar solo una escultura o las dos presentadas por cada autor, a su criterio. Las decisiones del jurado serán inapelables.

Las deliberaciones del Jurado serán secretas, pero su Secretario extenderá un acta donde aparezca la relación de las obras seleccionadas.

## SEGUNDA FASE

### Presentación de las esculturas preseleccionadas.

Las esculturas preseleccionadas en la primera fase se presentarán en:

*Universidad de La Laguna*

*Vicerrectorado de Cultura, Participación Social y Campus de Ofra y La Palma*

*Área de Gestión Cultural-Premios*

*Apartado Postal 456- La Laguna (Tenerife-Islas Canarias)*

*Cp. 38.200*

Se establece un plazo improrrogable de 21 días naturales, a contar desde aquel en que se le comunicó su selección a través de su correo electrónico y de la página web [www.ull.es/premios](http://www.ull.es/premios). La lista de seleccionados se publicará también en dicha página.

### Requisitos de presentación de las obras seleccionadas

Se presentarán debidamente firmadas y embaladas. Se anexará un **informe del proyecto escultórico, que contemple los criterios de conservación, inspiración, propuesta de montaje expositivo, etc. y cualquier información que el artista considere relevante.**

Presentadas las obras a este concurso, los autores no podrán retirarlas antes de que finalice todo el proceso ni renunciar al certamen, salvo el supuesto previsto en el último párrafo de la base 4ª.

## 6.- JURADO Y CRITERIOS

El jurado será elegido por el Vicerrectorado de Cultura, Participación Social, Campus de Ofra y La Palma entre reconocidos escultores, profesores de Bellas Artes, críticos y especialistas. Sus integrantes se darán a conocer antes del fallo y se encargarán de seleccionar los trabajos presentados.

Si algún miembro del jurado detectara alguna causa de abstención deberá declinar incorporarse al mismo, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar, en caso contrario.

Al objeto de una ponderación objetiva de los trabajos el jurado valorará principalmente, entre otros que también considere pertinentes, los siguientes criterios:

- Ejecución de la técnica empleada.

[C/ Viana 50](mailto:preull@ull.edu.es)

[38.200 La Laguna](mailto:preull@ull.edu.es)

[Tenerife](mailto:preull@ull.edu.es)

[preull@ull.edu.es](mailto:preull@ull.edu.es)

- Creatividad y originalidad.
- El carácter inédito de la obra
- Calidad en la presentación y en la ejecución material.

## 7.- FALLO DEL JURADO

Recibidos los trabajos preseleccionados, el Jurado del Premio se reunirá para decidir qué obras merecen ser seleccionadas definitivamente y a cuál de ellas se le otorga el primer premio, según su criterio.

La decisión del jurado se adoptará por mayoría simple y se elevará la oportuna propuesta al órgano competente que emitirá una resolución otorgando los premios en el plazo máximo de 4 meses a partir de la reunión del Jurado. Esta resolución será comunicada a los ganadores en el plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a que se produzca la misma.

Además de los ganadores la resolución incluirá el listado definitivo de las obras seleccionadas para la itinerancia expositiva, si la hubiera, y el catálogo.

El fallo, se dará a conocer públicamente en un acto posterior a celebrar en una fecha que se anunciará públicamente mediante cartelería y en la página web de la universidad: [www.ull.es/premios](http://www.ull.es/premios)

## 8.- PREMIOS

- Se concederá un primer y único premio dotado con **3.000 euros** (tres mil ), una estatuilla en bronce de San Fernando, firmado por el escultor Juan Carlos Albaladejo y diploma acreditativo.
- Asimismo se podrán seleccionar esculturas en un número que el jurado considere adecuado para conformar la exposición y el catálogo derivado de este premio.
- La exposición podrá realizarse exclusivamente con las esculturas seleccionadas o en combinación con la exposición del Premio Nacional de Pintura Enrique Lite o del Premio Internacional de Fotografía Rafael Ramos García, a criterio del Vicerrectorado de Cultura, Participación Social, Campus de Ofra y La Palma.

La escultura premiada pasará a ser propiedad de la Universidad de La Laguna e incorporada a su fondo de arte.

Se editará un catálogo en el formato que la universidad considere oportuno con la escultura premiada y seleccionadas para la exposición. Este catálogo podrá ser conjunto con las obras de los otros premios artísticos convocados. Esto comporta que los autores aceptan que la Universidad de La Laguna divulgue públicamente sus obras por medio de la edición de ese catálogo y la inserción de este en su página web y otras especializadas, así como a través de los medios de comunicación social y redes sociales, audiovisuales, escritos y otros que pueda editar la propia universidad con fines divulgativos y no lucrativos.

El premio podrá ser declarado desierto y estará sujeto a las retenciones fiscales y disposiciones legales vigentes que deban aplicarse.

Para el pago del importe del premio el ganador deberá aportar en tiempo y forma toda la documentación que le sea requerida a tal fin por la administración de la universidad, de lo contrario se entiende que desiste de su derecho al cobro de dicho importe.

## 9.- EXPOSICIÓN

Las esculturas premiadas y seleccionadas serán expuestas en fechas que se comunicarán oportunamente en los medios de comunicación y en la página web oficial de la Universidad de La Laguna: [www.ull.es/premios](http://www.ull.es/premios). Las esculturas seleccionadas quedarán a disposición del Vicerrectorado hasta el 30 de septiembre de 2023 como máximo, con el fin de llevar a cabo la exposición o itinerancia que se programe con las mismas.

## **10.- RETIRADA DE LAS OBRAS**

Las esculturas seleccionadas se podrán retirar una vez que haya concluido la itinerancia expositiva en fecha que será comunicado por correo electrónico a los autores.

Las esculturas no seleccionadas podrán ser retiradas en el plazo de un mes desde que se haga pública en la web de la Universidad de La Laguna la selección definitiva.

Transcurridos estos plazos, el Vicerrectorado no se responsabilizará de su conservación y pasarán a engrosar el patrimonio de arte de esta universidad, pudiendo ser expuestas en despachos y centros propios, con fines divulgativos de esas obras, sus autores y del propio premio.

Cualquier gasto o gestión que ocasione el envío o retirada de las obras presentadas será por cuenta del concursante.

El Vicerrectorado no se responsabilizará de las consecuencias derivadas del incumplimiento de los trámites aduaneros que sean obligación de los participantes, motivados por el envío de obras de arte desde otros lugares a esta universidad y viceversa. Si por esta u otras causas las obras no llegasen dentro de los plazos de presentación establecidos quedarán automáticamente excluidas del proceso a todos los efectos.

Las obras serán tratadas con el máximo cuidado, no obstante, la organización no se hace responsable de los daños que pudiesen sufrir durante su manipulación, almacenamiento o exposición, así como de su robo o extravío durante su envío, depósito o devolución.

## **11.- PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento UE 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos de Personales y garantía de los derechos digitales la Universidad de La Laguna informa a los participantes en la presente convocatoria, de los siguientes aspectos:

La Universidad de La Laguna es responsable de un tratamiento de datos de carácter personal, en el cual se encuentran incluidos los datos recabados de los participantes en las convocatorias de los Premios Culturales, cuya finalidad es la gestión de su relación con los mismos.

La base jurídica que legitima el citado tratamiento de datos es la correcta ejecución de la relación comercial y/o profesional entre las partes.

Los datos serán conservados durante el tiempo que dure la relación entre las partes y, una vez extinguida la relación, durante el plazo necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales, fiscales y administrativas que sean necesarias.

La Universidad de La Laguna informa a los participantes en la presente convocatoria que, la concesión del premio implica la comunicación de los datos facilitados a la entidad financiera con que trabaje la Universidad de La Laguna, para que pueda efectuar las operaciones de pago que puedan derivarse en el caso de resultar ganadores de alguno de los premios convocados.

La Universidad de La Laguna informa igualmente a los participantes en la presente convocatoria que son conscientes de la comunicación de los datos facilitados a los órganos competentes de las Administraciones Públicas que determine la legislación vigente en cada momento, a los efectos de dar cumplimiento a las obligaciones legales que correspondan.

La Universidad de La Laguna garantiza la confidencialidad de los datos personales aportados y en respuesta a su preocupación por garantizar la seguridad y confidencialidad de los mismos, ha adoptado los niveles de seguridad requeridos de protección de los datos personales y ha instalado los medios técnicos a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales facilitados a la Universidad de La Laguna.

La Universidad de La Laguna informa a los participantes en la presente convocatoria que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y portabilidad en la dirección postal de Calle Padre Herrera, s/n Apartado Postal 456. 38200, San Cristóbal de La Laguna. Santa Cruz de Tenerife - España, mediante escrito identificado con la referencia "Protección de Datos", en el que se concrete la solicitud, y que deberá ir acompañado de la fotocopia del Documento Nacional de Identidad del solicitante.

Las partes son conscientes de la posibilidad de presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, en el caso de incumplimiento de la normativa sobre protección de datos reseñada. No obstante, ambas partes tratarán de solventar y de colaborar mutuamente en cualquier cuestión relacionada con los datos personales de la otra parte a los que pudiera tener acceso.

## **11.- BASE FINAL**

La participación en esta convocatoria implica el conocimiento, entendimiento y aceptación de las presentes bases. Cualquier cuestión o duda que pueda surgir en su interpretación será resuelta según los criterios del Vicerrectorado de Cultura, Participación Social, Campus de Ofra y La Palma de la Universidad de La Laguna.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de la convocatoria, o, en su caso, recurso potestativo de reposición, conforme a lo indicado en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

